



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 OCT. 1990

Expte. Nº 22.044/90

VISTO:

La resolución Nº 389-90 y recaída a fs. 5, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a las profesoras Maricel Pérez Osén de Aldao y Victoria Costello de Cuevas la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en A 150.000.-, según el siguiente detalle:

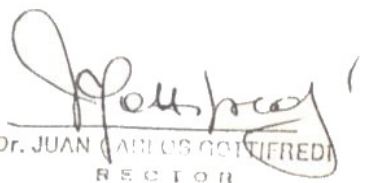
- Un (1) Diccionario: "Dictionary Appleton - Cuyas".
Spanish - english. English - spanish. Prentice-Hall,
Inc. 1969..... A 150.000.-

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca del Instituto de Educación Media de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C.º N. SERGIO ROGARDO PANJOJA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
o/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 390 - 90